República de Colombia

Gobernación de Santander

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
CONTRATISTA:	**CDJ BTL S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL:	**SANDRA LILIANA CAMARGO RAMÍREZ**
DOMICILIO:	**CARRERA 19 No 8-45**
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR:	NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($937'000.000COP) INCLUIDO IVA

Entre los suscritos, **RAUL JULIAN SERRANO MENESES,** identificado con cédula de ciudadanía número 13.544.850 de Bucaramanga, en calidad de Secretario de Competitividad y Productividad nombrado mediante Decreto No. 233 del 28 de junio del 2022, cargo para el cual tomo posesión el día 05 de julio de 2022 mediante acta de posesión No. 170, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 621 del dieciséis (16) de noviembre del 2021, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de Diciembre de 2023, mediante la Ordenanza No 054 del 28 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**; y por otra parte CDJ BTL SAS, con Nit 900682532-7, representado por SANDRA LILIANA CAMARGO RAMÍREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 37.549.813 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.)** Que el Departamento de Santander a través de la Secretaria de Competitividad y Productividad realizó estudios previos para contratar el APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER **2.)** La Entidad para la celebración del contrato cuenta con el siguiente certificado: - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23001613 expedido el 05 de MAYO de 2023, por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($937.000.000 COP). Detalle de Rubro: Apoyo logístico para el fortalecimiento de la oferta productiva y exportable a través de la estrategia Santander para el mundo en el Departamento de Santander. Fuente de Financiación ICLD – Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602034.01 **3.)** Que existe Certificado de Banco de Proyectos 201 de 04 de mayo de 2023 con SSEPI 20220680000044 y BPIN 2022004680052 del proyecto APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: Línea estratégica: competitividad, emprendimiento y empleo. Sector PDD: Siempre competitividad y empleo, Programa PDD: internacionalización de la economía, Productividad y competitividad de las empresas colombianas Expedido por la Secretaria de Planeación Departamental de Santander 4.) Que en atención a la naturaleza del objeto y presupuesto oficial la Secretaria de Competitividad y Productividad, adelantó proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. CP-SA-23-01. **5.)** Que mediante Resolución 09539 de 19 de mayo de 2023-, se ordenó la apertura del proceso de contratación CP-SA-23-01, cuyo objeto es el APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER **6).** Que, en el pliego de condiciones definitivo, la Entidad, realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. **7.)** Que la Oficina Gestora adelantó el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulan la materia. **8.)** Que previamente agotado en debida forma el proceso de selección, según las normas que lo regulan, el **DEPARTAMENTO** suscribió resolución de adjudicación Nº 10887 del 07 de junio de 2023. **9.)** Que existe la trazabilidad de todo el proceso de selección en el portal único de contratación – SECOP II. **10)** Que el CONTRATISTA allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal y formulario del registro único tributario. El presente contrato se rige por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO** El CONTRATISTA se obliga para con El DEPARTAMENTO a realizar el APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER " **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del contrato está determinado por los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Presupuesto del Contrato; c) Especificaciones Técnicas; d) Pliego de Condiciones y sus Adendas y e) Demás documentos oficiales generados durante el proceso de selección y plazo del contrato, en cumplimiento del objeto del

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

contrato teniendo en cuenta la propuesta económica presentada al proceso, los precios unitarios adjuntos a ella que para todos los efectos legales, forma parte integral del presente contrato. **ALCANCE ESPECIFICO:** El alcance especifico se desarrolla conforme a las condiciones técnicas y valores para cada ítem de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD 1: LINEA DE APOYO EN PRESENTACION DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1.1	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACION DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	HORA	1
ACTIVIDAD 2: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE ESPACIOS			
2.1	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 100 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
2.2	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 500 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
2.3	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 1.000 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
2.4	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: MÁS DE 1.000 HASTA 3.000 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	1
2.5	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	M2	1
2.6	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES, (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	M2	1
ACTIVIDAD 3: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS			
3.1	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 3 METROS. INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBEN TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	1
3.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA DE DIMENSIONES CON 3 X 3 METROS INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	1
3.3	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA DE DIMENSIONES CON 4 X 3 METROS INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	1
3.4	ALQUILER DE STAN DE MADERA MODULARES 3 X 2 MT DESARMABLE PARA EVENTOS, CON PANELERA DE 1 M DE ANCHO X 2.40 DE ALTO EN PERFILERIA DE ALUMINIO O MADERA ATORNILLABLE Y TOMA CORRIENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
ACTIVIDAD 4: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE MOBILIARIO			
4.1	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYO BRAZO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
4.2	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYO BRAZO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
4.3	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
4.4	ALQUILER DE POLTRONA PARA PANELISTAS	UNIDAD	1
4.5	MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
4.6	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
4.7	MANTEL A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

4.8	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 0,5 METROS DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.9	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
4.10	TARIMA DE 6 X 6 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.11	TARIMA DE 12 X 10 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES. TARIMA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.12	ATRIL DE LUJO EN MATERIAL ACRÍLICO O DE MADERA CON SOPORTE PARA ARCHIVOS IMPRESOS Y VASOS. ATRIL DEBE TENER BRANDE O CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.13	SALA LOFT COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS, 4 PUFF, MESA DE CENTRO. DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.14	CARPA PIRAMIDAL 2X2 CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO, INLUYE TRASNPORTE Y MONTAJE. CARPA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
4.15	CARPA PIRAMIDAL 4X4 CON LONA BLANCA, INLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	1
4.16	TECHO MULTIPROPOSITO SECCION 13 X 6 LONA BLANCA A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. TECHO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
ACTIVIDAD 5: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN			
5.1	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON AMPLIFICADOR 1.500 VATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.2	SERVICIO DE OFICINA MOVIL DE ATENCION AL PUBLICO PARA CAPACITACIÓN EN AUA MOVIL, REUNIONES, EVENTOS AL AIRE LIBRE, FERIAS DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL , RUEDAS DE NEGOCIOS: VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771 CC, CON CAPACIDAD DE PESO DE 2.5 TONELADAS. CUENTA CON AIRE ACONDICIONADO DE PARED 110V VENTANA 8.000BTU, SONIDO ESPECIALIZADO DE ALTA CALIDAD FBT DE 375 VATIOS CADA UNA, PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL QUE INCLUYE COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO 14" PULGADAS IDEAPAD 5 - INTEL CORE I7 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB, CONSOLAS HASTA DE 23 CANALES, LUCES, 4 CABINAS DE SONIDO DE 750 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 1 MICRÓFONO DE CABLE, UNA CARPA DE 4X2 MTS , 2 PISOS DE CAUCHO DE 4X2 MTS, 2 MESAS TIPO ESCRITORIO, 2 SILLAS TIPO ESCRITORIO, 4 SILLAS DE ATENCIÓN, 80 SILLAS PLÁSTICAS, EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, EQUIPO DE DESECHOS, CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA Y UNA PERSONA DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SONIDO Y LOGÍSTICA. VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS PARA OPERACIÓN EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	GLOBAL	1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.3	SERVICIO DE OFICINA MOVIL DE ATENCION AL PUBLICO PARA CAPACITACIÓN EN AUA MOVIL, REUNIONES, EVENTOS AL AIRE LIBRE, FERIAS DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL , RUEDAS DE NEGOCIOS: VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771 CC, CON CAPACIDAD DE PESO DE 2.5 TONELADAS. CUENTA CON AIRE ACONDICIONADO DE PARED 110V VENTANA 8.000BTU, SONIDO ESPECIALIZADO DE ALTA CALIDAD FBT DE 375 VATIOS CADA UNA, PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL QUE INCLUYE COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO 14" PULGADAS IDEAPAD 5 - INTEL CORE I7 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB, CONSOLAS HASTA DE 23 CANALES, LUCES, 4 CABINAS DE SONIDO DE 750 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 1 MICRÓFONO DE CABLE, UNA CARPA DE 4X2 MTS , 2 PISOS DE CAUCHO DE 4X2 MTS, 2 MESAS TIPO ESCRITORIO, 2 SILLAS TIPO ESCRITORIO, 4 SILLAS DE ATENCIÓN, 80 SILLAS PLÁSTICAS, EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, EQUIPO DE DESECHOS, CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA Y UNA PERSONA DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SONIDO Y LOGÍSTICA. (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) PARA OPERACIÓN EN PROVINCIA	GLOBAL	1
5.4	SERVICIO DE PERIFONEO Y PUBLICIDAD MÓVIL. VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771: CUENTA CON , PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, 1 PANTALLA LED PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX. CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA. VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES. (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS PARA OPERACIÓN EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA)	GLOBAL	1
5.5	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR PARA UN AFORO SUPERIOR A 3000 PERSONAS: MIXER DIGITAL DE 48 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS, 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 VATIOS RMS, 2 MONITORES TIPO SLIDER FILL DE 2.400 VATIOS CADA UNO, 2 MONITORES AÉREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 4 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS O ELECTROACÚSTICAS, PLANTA DE BAJO LÍNEA PROFESIONAL DE 400 VATIOS, UNIDADES PARA CD DOBLE BANDEJA CON MIXER PARA DJ, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, 2 AUXILIARES TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO, SISTEMA DE ELEVACIÓN MOTORIZADO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.6	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 08 PAR LED, 4 , ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.7	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 16 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 04 CABEZAS MÓVILES LED ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.8	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MAYOR: CONSOLA DMX, 12 LUCES PAR LED 3 VATIOS X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR) 8 CABEZAS MÓVILES 575 LUZ DE DESCARGA LÍNEA PROFESIONAL (ILUMINACIÓN LATERAL) 1 MÁQUINA DE HUMO, 2 LUCES PÚBLICO O MINIBRUTUS (3 UNIDADES CADA UNA), ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.9	SISTEMA DE VIDEO DE MAGNITUD MEDIA: COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 PANTALLAS GIGANTES 3 X 2 METROS, 2 PROYECTORES DE 3.000 LUMENS, 1 MONITOR 42", ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.10	SISTEMA DE VIDEO DE MAGNITUD MAYOR: CONTROL MASTER (SWITCHER O MEZCLADOR DE VIDEO, MONITOR, ESCALADOR, DVD), COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 PANTALLAS GIGANTES 4 X 3 METROS, 2 PROYECTORES DE 5.000 LUMENS, 2 CÁMARAS PROFESIONALES HD, CIRCUITO CERRADO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.11	CODE DE INTERNET : ESPECIFICACIONES FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC, ARCHIVO EN LA NUBE Y MUCHO MÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI, VIDIU GO SE CONECTA A LA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES, ADEMÁS DE LOS CONMUTADORES DE VIDEO POPULARES DE NEWTEK, ROLAND, VMIX Y MÁS. VIDIU GO INCLUYE COMPRESIÓN H.264 Y HEVC, LO QUE LE PERMITE ELEGIR LA TECNOLOGÍA QUE MEJOR SE ADAPTE A SU PROYECTO. LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC OFRECE LA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 CON LA MITAD DEL ANCHO DE BANDA REQUERIDO, LO QUE LO HACE PERFECTO PARA CONEXIONES LENTAS DE ETHERNET Y WIFI O PARA AHORRAR EN COSTOS DE DATOS CUANDO SE TRANSMITE A TRAVÉS DE REDES CELULARES. VIDIU GO FUE DISEÑADO PARA FUNCIONAR EN LOS ENTORNOS DE PRODUCCIÓN MÁS DESAFIANTES, POR LO QUE HEMOS INCLUIDO LA MISMA TECNOLOGÍA DE UNIÓN QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALTA GAMA. NUNCA DEJE CAER OTRA TRANSMISIÓN EN VIVO TRANSMITIENDO A TRAVÉS DEL ANCHO DE BANDA COMBINADO DE ETHERNET, WIFI Y HASTA DOS MÓDEMS 3G / 4G / LTE, O USE VARIOS TELÉFONOS INTELIGENTES IPHONE Y ANDROID COMO PUNTOS DE ACCESO PARA OBTENER AÚN MÁS REDUNDANCIA DE ANCHO DE BANDA. NODE SON NUESTROS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE VANGUARDIA QUE OFRECEN DE 2 A 3 VECES EL RENDIMIENTO DE LOS MÓDEMS DE LA MARCA PORTADORA MIENTRAS SE AJUSTAN PERFECTAMENTE A LOS LADOS DEL CHASIS VIDIU GO. LLEVE SU VIDIU GO AL SIGUIENTE NIVEL CON CORE, NUESTRA PLATAFORMA DE TRANSMISIÓN BASADA EN LA NUBE QUE PUEDE AYUDARLO A DISTRIBUIR SU CONTENIDO A MÁS ESPECTADORES Y OPTIMIZAR SU FLUJO DE TRABAJO. EXPANDA EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO. CON CORE, PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE, DONDE SE PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE.	UNIDAD	1
5.12	**ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCION DE STREAMIN** ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59.94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION NODE SON LOS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO , PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE, DONDE SE PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE	UND	1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.13	PROYECTOR VIDEO BEAM DE 3.000 LUMENS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.14	TELÓN DE PROYECCIÓN DE 2 X 2 METROS CON TRÍPODE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.15	EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL I5 CON SALIDA HMI PARA INSCRIPCIONES, TALLERES, CONFERENCIAS Y/O CAPACITACIONES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	1
5.16	PANTALLA DE LED DE 4 X 3 METROS MÍNIMO 4 PITCH CON ESTRUCTURA DE SOPORTE A PISO O COLGANTE, PROCESADOR Y PUNTO FIJO COMPUESTO POR LAPTOP CON PROGRAMAS DE VIDEO. SU PROCESADOR Y PUNTO FIJO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	1
5.17	TRANSPORTE & RECURSO HUMANO EQUIPO PRODUCCIÓN. CAMIONES DE 650 DE GRAN CAPACIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES. IDA Y REGRESO HASTA 280 KM CON PERSONAL DE APOYO.	UNIDAD	1
5.18	PUNTOS DE ELÉCTRICOS.ACOMETIDAS ELECTRICAS EN CIRCUITO, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS, PERSONAL CON CERTIFICACIÓN E IDONERIDAD.	UNIDAD	1
5.19	GENERADOR DE ENERGIA 110 KVA, TRIFASICA INSONORA, CON COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	1
ACTIVIDAD 6: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS			
6.1	IMPRESIÓN DE LONA DE 12 ONZAS TENSADA EN ESTRUCTURA	M2	1
6.2	IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO	M2	1
6.3	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR PARA SILLA TIPO AUDITORIO EN MEDIDAS 42 CMX9CM EN TELA TIPO QR A DOS TINTAS COLOR ESPECIAL PREPARADO. LOGO IMPRESO DE GOBERNACIÓN Y ENTIDAD ORGANIZADORA	UND	1
6.4	BOLSA A COLOR CON CABRESTO PARA COLGAR FULL COLOR, TINTA ESTAMPADA X 1 CARA . MEDIDAS 36 CM X 35 CM CON FONDO DE 10 CM. CON LOGOS DE INSTITUCIONALES.	UNIDAD	1
6.5	INVITACIONES DE 17 X 12 CMS. TARJETAS DE INVITACIÓN A EVENTOS IMPRESAS A FULL COLOR EN OPALINA 220GRS. TAMAÑO LORD. MÁS DE 100 UNIDADES	UNIDAD	1
6.6	ESCARAPELAS TAMAÑO PERIODISTA, IMPRESA FULL COLOR EN PROPALCOTE 300 GRS., CON BOLSA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE Y CINTA FAYA 12 MM SIN ESTAMPAR, CON LOGOS DE INSTITUCIONALES.	UNIDAD	1
LÍNEA 7: LINEA DE APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE			
7.1	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 1 A 12 PERSONAS . VIA NACIONAL (IDA Y VUELTA). VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	1
7.2	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 1 A 12 PERSONAS . VIA SECUNDARIA (IDA Y VUELTA). VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	1
7.3	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 13 A 22 PERSONAS VIA NACIONAL (IDA Y VUELTA). VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	1
7.4	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 13 A 22 PERSONAS VIA SECUNDARIA (IDA Y VUELTA). VEHICULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	1
7.5	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 23 A 40 PERSONAS . VIA NACIONAL POR TRAYECTO (IDA Y VUELTA)	KM	1
7.6	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 23 A 40 PERSONAS . VIA SECUNDARIA POR TRAYECTO (IDA Y VUELTA)	KM	1
7.7	APOYO EN TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL EN DESPLAZAMIENTO IDA Y VUELTA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	PERSONA	1
ACTIVIDAD 8: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALOJAMIENTO PARTICIPACION EVENTOS			
8.1	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES POR NOCHE.	PERSONA	1
8.2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES POR NOCHE.	PERSONA	1
8.3	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES POR NOCHE.	PERSONA	1
ACTIVIDAD 9: LINEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESPLAZAMIENTO PARTICIPACION DE EVENTOS INTERNACIONALES			

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

9.1	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES	PERSONA	1
9.2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO VIA AEREA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES	PERSONA	1

Nota: Las cantidades de los servicios está sujeto a las necesidades y requerimiento de cada una de los eventos a organizar para efectos de la presentación de la oferta y la determinación del valor de la misma, la entidad tomara en cuenta el valor total del componente fijo y lo sumara con el valor correspondiente a la sumatoria de precios unitarios del componente variable, que asciende a novecientos treinta y siete millones de pesos MCTE ($ 937'000.000). Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor global asignado a este componente será el valor respecto del cual se descontarán los servicios que se requieran de apoyo de conformidad con los precios unitarios finalmente pactados con el operador del proyecto

Componente/Actividad: Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
Unidad: Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros)
Cantidad: Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad
Valor Unitario: Costo por unidad definido para el componente/actividad
Valor Parcial: Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
Tiempo: Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
Valor Total: Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total.

La ejecución del proyecto, se desarrollará permitiendo el acceso a Mipymes y Grandes Empresas conforme al Decreto 957 del 2019 y unidades económicas no formalizadas, de diversos sectores económicos de todo el Departamento de Santander, de cara a comercios Internacionales, Nacionales, Regionales y/o Locales de carácter presencial y/o virtual, teniendo en cuenta las necesidades cambiantes de los empresarios y los mercados, dados los escenarios actuales y que se generaron en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid19. Sumado a lo anterior, en el departamento se llevan a cabo anualmente diferentes eventos de promoción del tejido empresarial como ruedas de Negocios, eventos, ferias y/o agendas comerciales internacionales, nacionales, regionales y/o locales presenciales y/o virtuales en las cuales es pertinente brindarles el apoyo y generar alianzas con diferentes entidades e instituciones para garantizar su ejecución conforme a las solicitudes expresadas por gremios y empresarios del departamento. Por esta razón, se describen las siguientes actividades a manera de referencia para establecer las cantidades durante la ejecución del mismo, siendo susceptibles a las necesidades de los empresarios durante la vigencia del presente proyecto; lo anterior, teniendo en cuenta las restricciones y/o posibilidades de aglomeraciones o reuniones presenciales y/o virtuales, mientras se mantenga alerta por Covid19 o cualquier otro lineamiento legal o técnico a nivel nacional y/o departamental al respecto, sin que esto afecte el desarrollo del proyecto.

La ejecución de las actividades contenidas en el presente proyecto ya sean de tipo presencial y/o virtual, buscan generar espacios de relacionamiento comercial, encadenamiento productivo, ampliación de contactos, fortalecimiento de las relaciones comerciales y la promoción de cierre de ventas entre las MIPYMES, Grandes Empresas, y unidades económicas no formalizadas participantes.

Nota. 1. Se proponen las siguientes actividades logísticas, susceptibles de ser ejecutadas conforme a las necesidades expresadas por los gremios y/o empresarios (micro, pequeña, mediana empresa y unidades productivas de no formalizadas, entre otros.) , según el tipo de ruedas de negocios, eventos, ferias y/o agendas comerciales internacionales, nacionales, regionales y/o locales presenciales y/o virtuales que requieran apoyo previa aprobación del Departamento, hasta ejecutar el total de los recursos

TERCERA. VALOR- Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($937'000.000 COP). De acuerdo a los siguientes valores:

ACTIVIDAD 1: LÍNEA DE APOYO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	VALORES UNITARIOS PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y ESTAMPILLAS
1.1	MAESTRO DE CEREMONIA CON EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 AÑO EN PRESENTACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS EMPRESARIALES, CON DOMINIO ESCÉNICO, BUENA IMAGEN PERSONAL. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	HORA	$1.200.000	1	$1.200.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

ACTIVIDAD 2: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE ESPACIOS					
2.1	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 100 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	$2.920.200	1	$2.920.200
2.2	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 500 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	$8.740.000	1	$8.740.000
2.3	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: HASTA 1.000 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	$9.710.000	1	$9.710.000
2.4	ESPACIO PARA REUNIONES Y/O CONFERENCIA Y/O EXPOSICIONES CON CAPACIDAD PARA: MÁS DE 1.000 HASTA 3.000 PERSONAS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	DIA	$16.400.000	1	$16.400.000
2.5	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	M2	$780.000	1	$780.000
2.6	ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL PARA PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES, (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	M2	$1.150.000	1	$1.150.000
ACTIVIDAD 3: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS					
3.1	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA CON DIMENSIONES DE 2 X 3 METROS. INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBEN TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	$337.000	1	$337.000
3.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA DE DIMENSIONES CON 3 X 3 METROS INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	$479.000	1	$479.000
3.3	MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND CON ESTRUCTURA DE PANELERÍA DE DIMENSIONES CON 4 X 3 METROS INCLUYE PUNTO DE CORRIENTE DE 110 VOLTIOS. EL STAND DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	DIA	$632.000	1	$632.000
3.4	ALQUILER DE STAN DE MADERA MODULARES 3 X 2 MT DESARMABLE PARA EVENTOS, CON PANELERA DE 1 M DE ANCHO X 2.40 DE ALTO EN PERFILERÍA DE ALUMINIO O MADERA ATORNILLABLE Y TOMA CORRIENTE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$377.000	1	$377.000
ACTIVIDAD 4: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE MOBILIARIO					
4.1	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYO BRAZO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$3.394	1	$3.394
4.2	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYO BRAZO VESTIDA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$10.300	1	$10.300
4.3	ALQUILER DE SILLA RÍGIDA METÁLICA (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$6.100	1	$6.100
4.4	ALQUILER DE POLTRONA PARA PANELISTAS	UNIDAD	$50.000	1	$50.000
4.5	MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$16.800	1	$16.800
4.6	MANTEL AL PISO PARA MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS. (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$36.198	1	$36.198
4.7	MANTEL A LA MITAD PARA MESÓN DE MADERA CON BASE METÁLICA DE 1,80 X 0,60 METROS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$22.300	1	$22.300
4.8	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 0,5 METROS DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO DE LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$1.260.000	1	$1.260.000
4.9	TARIMA DE 4,80 X 4,80 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$1.655.000	1	$1.655.000
4.10	TARIMA DE 6 X 6 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. TARIMA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$3.040.000	1	$3.040.000
4.11	TARIMA DE 12 X 10 METROS POR 1 METRO DE ALTURA, AFORADA EN TELA EN LOS LATERALES, CHAROLINA O TAPETE Y ESCALERAS. BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES. TARIMA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$10.000.000	1	$10.000.000
4.12	ATRIL DE LUJO EN MATERIAL ACRÍLICO O DE MADERA CON SOPORTE PARA ARCHIVOS IMPRESOS Y VASOS. ATRIL DEBE	UNIDAD	$342.000	1	$342.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

	TENER BRANDE O CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)				
4.13	SALA LOT COMPUESTA POR UN SOFÁ DE 2 PUESTOS, 4 PUF, MESA DE CENTRO. DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$345.000	1	$345.000
4.14	CARPA PIRAMIDAL 2X2 CON LONA BLANCA BLACK OUT, ESTRUCTURA TUBULAR EN HIERRO O ALUMINIO, INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE. CARPA DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$154.000	1	$154.000
4.15	CARPA PIRAMIDAL 4X4 CON LONA BLANCA, INCLUYE TRANSPORTE Y MONTAJE POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	$170.000	1	$170.000
4.16	TECHO MULTIPROPÓSITO SECCIÓN 13 X 6 LONA BLANCA A DOS AGUAS CON ESTRUCTURA DE HIERRO. TECHO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$2.740.000	1	$2.740.000
ACTIVIDAD 5: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN					
5.1	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON AMPLIFICADOR 1.500 VATIOS SI LO REQUIERE EL SISTEMA, 1 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO UTF LÍNEA PROFESIONAL, 2 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$2.820.000	1	$2.820.000
5.2	SERVICIO DE OFICINA MÓVIL DE ATENCIÓN AL PUBLICO PARA CAPACITACIÓN EN AULA móvil, REUNIONES, EVENTOS AL AIRE LIBRE, FERIAS DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL, RUEDAS DE NEGOCIOS: VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771 CC, CON CAPACIDAD DE PESO DE 2.5 TONELADAS. CUENTA CON AIRE ACONDICIONADO DE PARED 110V VENTANA 8.000BTU, SONIDO ESPECIALIZADO DE ALTA CALIDAD FBT DE 375 VATIOS CADA UNA, PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL QUE INCLUYE COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO 14" PULGADAS IDEAPAD 5 - INTEL CORE I7 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB, CONSOLAS HASTA DE 23 CANALES, LUCES, 4 CABINAS DE SONIDO DE 750 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 1 MICRÓFONO DE CABLE, UNA CARPA DE 4X2 MTS , 2 PISOS DE CAUCHO DE 4X2 MTS, 2 MESAS TIPO ESCRITORIO, 2 SILLAS TIPO ESCRITORIO, 4 SILLAS DE ATENCIÓN, 80 SILLAS PLÁSTICAS, EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, EQUIPO DE DESECHOS, CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA Y UNA PERSONA DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SONIDO Y LOGÍSTICA. VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS PARA OPERACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	GLOBAL	$6.750.000	1	$6.750.000
5.3	SERVICIO DE OFICINA móvil DE ATENCIÓN AL PUBLICO PARA CAPACITACIÓN EN AULA móvil, REUNIONES, EVENTOS AL AIRE LIBRE, FERIAS DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL, RUEDAS DE NEGOCIOS: VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771 CC, CON CAPACIDAD DE PESO DE 2.5 TONELADAS. CUENTA CON AIRE ACONDICIONADO DE PARED 110V VENTANA 8.000BTU, SONIDO ESPECIALIZADO DE ALTA CALIDAD FBT DE 375 VATIOS CADA UNA, PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX, SISTEMA DE AUDIO PROFESIONAL QUE INCLUYE COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO 14" PULGADAS IDEAPAD 5 - INTEL CORE I7 - RAM 8GB - DISCO SSD 512GB, CONSOLAS HASTA DE 23 CANALES, LUCES, 4 CABINAS DE SONIDO DE 750 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 1 MICRÓFONO DE CABLE, UNA CARPA DE 4X2 MTS , 2 PISOS DE CAUCHO DE 4X2 MTS, 2 MESAS TIPO ESCRITORIO, 2 SILLAS TIPO ESCRITORIO, 4 SILLAS DE ATENCIÓN, 80 SILLAS PLÁSTICAS, EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS, PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, EQUIPO DE DESECHOS, CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA Y UNA PERSONA DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SONIDO Y LOGÍSTICA. (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS) PARA OPERACIÓN EN PROVINCIA	GLOBAL	$4.800.000	1	$4.800.000
5.4	SERVICIO DE PERIFONEO Y PUBLICIDAD MÓVIL. VEHÍCULO TIPO FURGÓN EN ALUMINIO DE 2.10 MTS DE ALTO X 2 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO Y CON UN CILINDRAJE DE 2771: CUENTA CON, PLANTA ELÉCTRICA DE 5 KVA, 1 PANTALLA LED PANTALLA LED DE 3 X 2 DE 4.5 MPX. CONDUCTOR ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA. VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES. (SERVICIO POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS PARA OPERACIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA)	GLOBAL	$1.414.000	1	$1.414.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

5.5	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE MAGNITUD MAYOR PARA UN AFORO SUPERIOR A 3000 PERSONAS: MIXER DIGITAL DE 48 CANALES, 12 CABINAS LINE ARRAY DE 8" 10 O 12" ACTIVAS O PASIVAS, 6 SUB-BAJOS DE 2.400 VATIOS RMS AMPLIFICADORES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA, 2 MONITORES DE PISO ACTIVOS O PASIVOS DE 600 VATIOS RMS, 2 MONITORES TIPO SLIDER FILL DE 2.400 VATIOS CADA UNO, 2 MONITORES AÉREOS ACTIVOS O PASIVOS DE 600 VATIOS, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO UHF LÍNEA PROFESIONAL, 6 MICRÓFONOS DINÁMICOS PARA VOZ LÍNEA PROFESIONAL, 4 CAJAS DIRECTAS PARA INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS O ELECTROACÚSTICAS, PLANTA DE BAJO LÍNEA PROFESIONAL DE 400 VATIOS, UNIDADES PARA CD DOBLE BANDEJA CON MIXER PARA DJ, COMPUTADOR PORTÁTIL, SONIDISTA, 2 AUXILIARES TARIMA, PERSONAL DE MONTAJE REQUERIDO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO, SISTEMA DE ELEVACIÓN MOTORIZADO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$19.900.000	1	$19.900.000
5.6	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MENOR: CONSOLA DMX, 08 PAR LED, 4 , ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$1.000.000	1	$1.000.000
5.7	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MEDIA: CONSOLA DMX, 16 LUCES PAR LED 5 VATIO X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR), 04 CABEZAS MÓVILES LED ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$3.650.000	1	$3.650.000
5.8	SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE MAGNITUD MAYOR: CONSOLA DMX, 12 LUCES PAR LED 3 VATIOS X LED (ILUMINACIÓN POSTERIOR) 8 CABEZAS MÓVILES 575 LUZ DE DESCARGA LÍNEA PROFESIONAL (ILUMINACIÓN LATERAL) 1 MÁQUINA DE HUMO, 2 LUCES PÚBLICO O MINIBRUTUS (3 UNIDADES CADA UNA), ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$3.393.600	1	$3.393.600
5.9	SISTEMA DE VIDEO DE MAGNITUD MEDIA: COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 PANTALLAS GIGANTES 3 X 2 METROS, 2 PROYECTORES DE 3.000 LUMENS, 1 MONITOR 42", ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$1.979.600	1	$1.979.600
5.10	SISTEMA DE VIDEO DE MAGNITUD MAYOR: CONTROL MASTER (SWITCHER O MEZCLADOR DE VIDEO, MONITOR, ESCALADOR, DVD), COMPUTADOR PORTÁTIL, 2 PANTALLAS GIGANTES 4 X 3 METROS, 2 PROYECTORES DE 5.000 LUMENS, 2 CÁMARAS PROFESIONALES HD, CIRCUITO CERRADO, ESTRUCTURAS, SISTEMA ELÉCTRICO Y CABLEADO NECESARIO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$3.393.600	1	$3.393.600
5.11	CODE DE INTERNET : ESPECIFICACIONES FUNCIONES ADICIONALES COMO MONITOREO REMOTO, TRANSCODIFICACIÓN HEVC, ARCHIVO EN LA NUBE Y MUCHO MÁS CON SU SUSCRIPCIÓN CORE INCLUIDA. ENTRADAS HDMI Y SDI, VIDIU GO SE CONECTA A LA PERFECCIÓN CON CÁMARAS DE CONSUMO Y PROFESIONALES, ADEMÁS DE LOS CONMUTADORES DE VIDEO POPULARES DE NEWTEK, ROLAND, VMIX Y MÁS. VIDIU GO INCLUYE COMPRESIÓN H.264 Y HEVC, LO QUE LE PERMITE ELEGIR LA TECNOLOGÍA QUE MEJOR SE ADAPTE A SU PROYECTO. LA COMPRESIÓN DE VIDEO HEVC OFRECE LA MISMA CALIDAD DE VIDEO QUE H.264 CON LA MITAD DEL ANCHO DE BANDA REQUERIDO, LO QUE LO HACE PERFECTO PARA CONEXIONES LENTAS DE ETHERNET Y WIFI O PARA AHORRAR EN COSTOS DE DATOS CUANDO SE TRANSMITE A TRAVÉS DE REDES CELULARES. VIDIU GO FUE DISEÑADO PARA FUNCIONAR EN LOS ENTORNOS DE PRODUCCIÓN MÁS DESAFIANTES, POR LO QUE HEMOS INCLUIDO LA MISMA TECNOLOGÍA DE UNIÓN QUE SE ENCUENTRA EN NUESTROS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ALTA GAMA. NUNCA DEJE CAER OTRA TRANSMISIÓN EN VIVO TRANSMITIENDO A TRAVÉS DEL ANCHO DE BANDA COMBINADO DE ETHERNET, WIFI Y HASTA DOS MÓDEMS 3G / 4G / LTE, O USE VARIOS TELÉFONOS INTELIGENTES IPHONE Y ANDROID COMO PUNTOS DE ACCESO PARA OBTENER AÚN MÁS REDUNDANCIA DE ANCHO DE BANDA. NODE SON NUESTROS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE VANGUARDIA QUE OFRECEN DE 2 A 3 VECES EL RENDIMIENTO DE LOS MÓDEMS DE LA MARCA PORTADORA MIENTRAS SE AJUSTAN PERFECTAMENTE A LOS LADOS DEL CHASIS VIDIU GO. LLEVE SU VIDIU GO AL SIGUIENTE NIVEL CON CORE, NUESTRA PLATAFORMA DE TRANSMISIÓN BASADA EN LA NUBE QUE PUEDE AYUDARLO A DISTRIBUIR SU CONTENIDO A MÁS ESPECTADORES Y OPTIMIZAR SU FLUJO DE TRABAJO. EXPANDA EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO. CON CORE, PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE, DONDE SE	UNIDAD	$1.500.000	1	$1.500.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

	PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE.				
5.12	ALQUILER DE SERVICIO DE PRODUCCION DE STREAMIN ENTRADA DE VÍDEO SDI1 8 CONEXIONES 3G/HD/SD-SDI QUE ADMITEN ENTRADAS DE VÍDEO EN CUALQUIER COMBINACIÓN DE FORMATOS, RESOLUCIONES Y FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS ESTÁNDAR2. • 1080P: 59.94, 50, 29.97, 25 • 1080I: 59,94; 50 • 720P: 59.94, 29.97, 25 • 576I: 50 • 480I 59,94 1 ADMITE, DE MANERA OPCIONAL, HASTA 32 ENTRADAS DE VÍDEO SIMULTÁNEAS 3G/HD/SD-SDI O DE CUATRO ENLACES (4K UHD) 3G-SDI A TRAVÉS DE UNA INTEGRACIÓN DE RED CON MÓDULOS DE CONVERSIÓN NC1 DE NEWTEK. 2LAS FRECUENCIAS DE FOTOGRAMAS SE DEFINEN POR EL ESTÁNDAR DE VÍDEO DE LA SESIÓN (NTSC O PAL) LLAMADAS EN CONFERENCIA ADMITE MÚLTIPLES ENTRADAS DE VIDEOLLAMADAS SIMULTÁNEAS CON LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE PARA MICROSOFT SKYPE TX, MICROSOFT TEAMS™, ZOOM MEETINGS™, SLACK, DISCORD™ Y TENCENT™ MEDIANTE LA FUNCIÓN LIVE CALL CONNECT. DECORADOS VIRTUALES TECNOLOGÍA LIVESET™ INTEGRADA CON MÁS DE 30 DECORADOS VIRTUALES Y EFECTOS DE RECUADRO EN DIRECTO INCLUIDOS 3 CAMARAS DE VIDEO ROBOTICAS PTZ FULL HD TECNOLOGIA NDI TRAMISOR DE TELEVSION NODE SON LOS MÓDEMS 4G / LTE DE GRADO DE TRANSMISIÓN DE EXPANDIR EL ALCANCE DE SU CONTENIDO Y CREE UNA AUDIENCIA MÁS AMPLIA TRANSMITIENDO A MÚLTIPLES PLATAFORMAS AL MISMO TIEMPO , PUEDE TRANSMITIR EN VIVO EN TODAS SUS PLATAFORMAS FAVORITAS SIMULTÁNEAMENTE, INCLUIDAS VARIAS PÁGINAS DE FACEBOOK, TWITCH, YOUTUBE, DONDE SE PUEDEN CONECTAR MÁS DE 20.000 PERSONAS SIMULTÁNEAMENTE	UND	$8.013.000	1	$8.013.000
5.13	PROYECTOR VIDEO BEAM DE 3.000 LUMENS (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$320.000	1	$320.000
5.14	TELÓN DE PROYECCIÓN DE 2 X 2 METROS CON TRÍPODE (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$250.000	1	$250.000
5.15	EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL I5 CON SALIDA HMI PARA INSCRIPCIONES, TALLERES, CONFERENCIAS Y/O CAPACITACIONES (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS).	UNIDAD	$150.000	1	$150.000
5.16	PANTALLA DE LED DE 4 X 3 METROS MÍNIMO 4 PITCH CON ESTRUCTURA DE SOPORTE A PISO O COLGANTE, PROCESADOR Y PUNTO FIJO COMPUESTO POR LAPTOP CON PROGRAMAS DE VIDEO. SU PROCESADOR Y PUNTO FIJO (POR JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS)	UNIDAD	$6.250.000	1	$6.250.000
5.17	TRANSPORTE & RECURSO HUMANO EQUIPO PRODUCCIÓN. CAMIONES DE 650 DE GRAN CAPACIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS EN LAS ACTIVIDADES. IDA Y REGRESO HASTA 280 KM CON PERSONAL DE APOYO.	UNIDAD	$1.540.000	1	$1.540.000
5.18	PUNTOS DE ELÉCTRICOS. ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN CIRCUITO, CON MATERIAL DE MONTAJE Y ACCESORIO QUE CUMPLA LAS NORMAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS, PERSONAL CON CERTIFICACIÓN E IDONERIDAD.	UNIDAD	$82.000	1	$82.000
5.19	GENERADOR DE ENERGÍA 110 KVA, TRIFÁSICA INSONORA, CON COMBUSTIBLES Y UN OPERARIO CON DISPONIBILIDAD COMPLETA, PARA UNA JORNADA NO MAYOR A 12 HORAS	UNIDAD	$3.000.000	1	$3.000.000
ACTIVIDAD 6: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE SERVICIOS GRÁFICOS					
6.1	IMPRESIÓN DE LONA DE 12 ONZAS TENSADA EN ESTRUCTURA	M2	$125.000	1	$125.000
6.2	IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO	M2	$95.000	1	$95.000
6.3	IMPRESIÓN PARA BRAND CHAIR PARA SILLA TIPO AUDITORIO EN MEDIDAS 42 CMX9CM EN TELA TIPO QR A DOS TINTAS COLOR ESPECIAL PREPARADO. LOGO IMPRESO DE GOBERNACIÓN Y ENTIDAD ORGANIZADORA	UND	$7.800	1	$7.800
6.4	BOLSA A COLOR CON CABRESTO PARA COLGAR FULL COLOR, TINTA ESTAMPADA X 1 CARA. MEDIDAS 36 CM X 35 CM CON FONDO DE 10 CM. CON LOGOS DE INSTITUCIONALES.	UNIDAD	$9.800	1	$9.800
6.5	INVITACIONES DE 17 X 12 CMS. TARJETAS DE INVITACIÓN A EVENTOS IMPRESAS A FULL COLOR EN OPALINA 220GRS. TAMAÑO LORD. MÁS DE 100 UNIDADES	UNIDAD	$1.900	1	$1.900

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS _____ DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CDJ BTL S.A.S

6.6	ESCARAPELAS TAMAÑO PERIODISTA, IMPRESA FULL COLOR EN PROPALCOTE 300 GRS., CON BOLSA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE Y CINTA FAYA 12 MM SIN ESTAMPAR, CON LOGOS DE INSTITUCIONALES.	UNIDAD	$9.600	1	$9.600
LÍNEA 7: LÍNEA DE APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE					
7.1	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 1 A 12 PERSONAS. VÍA NACIONAL (IDA Y VUELTA). VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	$12.500	1	$12.500
7.2	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 1 A 12 PERSONAS. VÍA SECUNDARIA (IDA Y VUELTA). VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	$18.100	1	$18.100
7.3	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 13 A 22 PERSONAS VÍA NACIONAL (IDA Y VUELTA). VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	$13.400	1	$13.400
7.4	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 13 A 22 PERSONAS VÍA SECUNDARIA (IDA Y VUELTA). VEHÍCULO DEBE TENER BRANDEO CON LOGOS INSTITUCIONALES	KM	$19.200	1	$19.200
7.5	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 23 A 40 PERSONAS. VÍA NACIONAL POR TRAYECTO (IDA Y VUELTA)	KM	$14.800	1	$14.800
7.6	APOYO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL A DESTINO DE 23 A 40 PERSONAS. VÍA SECUNDARIA POR TRAYECTO (IDA Y VUELTA)	KM	$21.843	1	$21.843
7.7	APOYO EN TRANSPORTE TERRESTRE INDIVIDUAL EN DESPLAZAMIENTO IDA Y VUELTA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	PERSONA	$200.000	1	$200.000
ACTIVIDAD 8: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EVENTOS					
8.1	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES POR NOCHE.	PERSONA	$294.000	1	$294.000
8.2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES POR NOCHE.	PERSONA	$350.000	1	$350.000
8.3	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ALOJAMIENTO PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES POR NOCHE.	PERSONA	$882.000	1	$882.000
ACTIVIDAD 9: LÍNEA DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESPLAZAMIENTO PARTICIPACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES					
9.1	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES	PERSONA	$3.890.000	1	$3.890.000
9.2	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLAZAMIENTO VÍA AÉREA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES	PERSONA	$1.560.000	1	$1.560.000

CUARTA: FORMA DE PAGO: Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagará al Contratista, mediante pagos parciales, de conformidad con los servicios efectivamente realizados conforme con los precios unitarios ofertados y acorde con las actas y formatos de recibo a satisfacción suscritos por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos legales administrativos, para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual avalado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Se requerirá acta de liquidación final del contrato para el último cobro. Se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integrada y parafiscal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO. DOCUMENTOS SOPORTES:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea

exonera al Departamento del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES:** El contratista autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería DEPARTAMENTAL, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes DEPARTAMENTALES y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen los cuales son: a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura. b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – UIS. c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Desarrollo. d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Electrificación. E) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro - Hospitales Universitarios. f) El tres por ciento (3%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor. g) Además, el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06). h) 5 X 1000 – ICA (Solo aplica para obras ejecutadas en Bucaramanga) i) Los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar. **OTROS PAGOS**: j) Sujeto pasivo CREE, k) Retención en la fuente, según corresponda. L) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar. **PARAGRAFO CUARTO. FACTURA:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios. **QUINTA: PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO **SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato se ejecutará en el Departamento de Santander. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**.- Además de acatar las obligaciones de que tratan el artículo 5o. de la Ley 80 de 1.993, y las instrucciones y ordenes que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor designado para el efecto por la Oficina Gestora, **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir : **A) ENTREGABLES GENERALES.** 1. Solicitud de apoyo a la realización del evento dirigido a la Gobernación de Santander, 2. Informe mensual detallado presentado por el contratista que contenga como mínimo: nombre, lugar y fecha de las Ruedas de negocios, eventos, ferias y/o agendas comerciales nacionales, regionales y locales realizado, así como el nombre de las empresas participantes, representante legal de las mismas, sector económico al que pertenecen, tamaño, dirección, teléfono, correo electrónico, la descripción de las actividades realizadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto y la autorización dada por el comité, adicionalmente el registro Fotográfico, planillas de asistencia estandarizada y parametrizada por gestión de calidad del Departamento de Santander bajo el código MI-DSC-RG-10 de los asistentes; y el balance de los resultados obtenidos con la realización del evento. 3. Recibido a satisfacción del solicitante del apoyo y fortaleciendo empresarial para la realización del evento detallando las actividades realizadas con las especificaciones técnicas y su respectiva lista de chequeo, y en el que se pueda identificar los datos de contacto de la entidad solicitante u organizador del evento. 4. Documento suscrito por el ente solicitante en el cual garantice el cumplimiento de los alcances expresados en la solicitud (Empresas asistentes, aforo, relacionamiento comercial, entre otros 5. Adicionalmente, en caso de misiones comerciales, ruedas de negocios, eventos, ferias o agendas comerciales, regionales, nacionales e internacionales se debe presentar un informe detallado que evidencie el cumplimiento de las citas comerciales de cada uno de los empresarios asistentes al evento, que además contenga como soporte registros fotográficos de los diferentes eventos de relacionamiento comercial a los cuales participarán cada uno de los empresarios beneficiados, finalmente certificado suscrito por cada empresario participante en el que conste el apoyo recibido por el Departamento e Informe final que evidencie la consolidación de oportunidades de negocios de los empresarios asistentes.**B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS** . 1) Cumplir cabalmente con las actividades y entregables señalados en el presente contrato. 2) Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se adjudica el contrato, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE 3) Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados 4) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia 5) Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite EL DEPARTAMENTO 6) Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de EL DEPARTAMENTO. 7) Entregar los bienes, en la cantidad requerida, calidades, condiciones, especificaciones. 8) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse 9) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando Inmediatamente a la y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 10) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 1082 de 2015 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 11) Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por EL DEPARTAMENTO 12). Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones 13). Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe la

ejecución de la cada obligación, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL DEPARTAMENTO 14) Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.15) Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado. 16). Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 17). Mantener al frente de las ejecutorias al personal idóneo (artículo 26 de la CP), para el cumplimiento del objeto contractual, el cual debe ser aceptado por EL DEPARTAMENTO.18) Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por EL DEPARTAMENTO. 19) Reparar los accesos en los lugares concernientes al presente contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obligaciones 20) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 21) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal utilizado para el cumplimiento del contrato, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe cogerse a las normas vigentes. 22) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. La propuesta económica debe incluir todas las actividades necesarias para la ejecución de los trabajos y adicionalmente los costos correspondientes a la Administración, Utilidades. 23) Elaborar y Presentar oportunamente, en medio magnético y físico los informes mensuales dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes y el informe final a los treinta (30) días calendario de la fecha de terminación del convenio. Estos informes deben dar cuenta de la ejecución de cada una de las actividades del convenio y sustentar el logro de los productos pactados con la Rendición de cuentas de los aportes dados por EL DEPARTAMENTO por lo que deberán contener, para cada uno de los frentes de trabajo: I. Avance de cada una de las actividades programadas; II. Cantidades ejecutadas; III. Registros fotográficos; IV. Resumen de las actividades realizadas en el mes. Y Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.24) El contratista deberá presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el anexo técnico al presente estudio para la revisión y aprobación de la Supervisión de EL DEPARTAMENTO como requisito de ejecución del contrato 25) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la Convocatoria Pública y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza. **EL DEPARTAMENTO** se obliga a lo siguiente: 1) Señalar el supervisor del contrato para la inspección y vigilancia del mismo. 2. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato. 3). Recibir por parte del CONTRATISTA los informe relacionados con la ejecución del contrato. 4). Expedir el cumplido correspondiente. 5). Suscribir en conjunto con el contratista las actas de inicio, recibo y liquidación. 6). Efectuar el pago de conformidad a lo previsto por la cláusula Cuarta del presente contrato, **OCTAVA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**.- Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente procede la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el del Decreto 1082 de 2015, articulo 86 ley 1474 de 2011 La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento **NOVENA: SUPERVISION DEL CONTRATO**. EL CONTRATISTA acepta el control técnico y administrativo de la ejecución del contrato, ejercido por EL DEPARTAMENTO a través del SUPERVISOR designado para el efecto por las OFICINAS GESTORAS, el cual además de velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, las instrucciones de los jefes de las oficinas gestoras y las normas legales vigentes sobre la materia cumplirá las siguientes obligaciones: **1.)** Colaborar con el Contratista con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **2.)** Revisar y observar los términos del contrato. **3.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes **4.)** Estudiar o recomendar los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del Contratante 5.) Estudiar los posibles cambios en las fichas técnicas o en las especificaciones, que no afecten sustancialmente estos documentos y someterlos a aprobación del coordinador técnico. **6.)** Estudiar la necesidad de obligaciones adicionales o extras, presentar para su ejecución, el alcance de las especificaciones técnicas y pre-cotización de los recursos comprometidos en los análisis de precios, con el fin de ser considerados por la Contratante para su aprobación. **7.)** Verificar y certificar la medición y cómputo de las cantidades de obligaciones ejecutadas, recibidas a satisfacción. Al Igual que el registro de los valores para efectos de la presentación de las actas de recibo para efecto de pago. **8.)** Vigilar el buen uso y conservación de los elementos de propiedad de El Contratante que estén al servicio de El Contratista. **9.)** Vigilar que el Contratista cumpla con el pago de los salarios mínimos

legales y las prestaciones sociales legales y que cumpla con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de El Contratista con el fin de verificar dichos pagos. **10)** Tener acceso a la información completa y correcta sobre el número de personas empleadas en cada subdivisión del trabajo **11)** Realizar el control ambiental, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental vigente **12)** Realizar durante la ejecución del proyecto un programa permanente de inspección y verificación para confirmar la aplicación de los objetivos y normas fijadas y establecer y definir correctivos en caso necesario **13)** Realizar durante la ejecución del objeto un programa permanente de inspección y verificación para confirmar la aplicación de los objetivos y normas fijadas y establecer y definir correctivos en caso necesario. **14)** Todas las demás atribuciones de El Contratante que se contemplan en los documentos del contrato y correspondan al Supervisor conforme al manual del supervisor **15)** En caso de que El Contratista se niegue a cumplir cualquier orden o instrucción o a acatar cualquier decisión, El Contratante podrá notificar al Contratista su intención de ejecutarlas por sus propios medios o por medio de terceros; si en el término de los cinco (5) días siguientes a dicha notificación no inicia el cumplimiento de dicha orden o instrucción, o no acata la decisión del Supervisor, El Contratante podrá proceder a ejecutarla y en este caso todos los costos en que incurra El Contratante serán cargados al Contratista aunque sean superiores a aquellos en que hubiera incurrido El Contratista en cumplimiento de la orden o instrucción o el acatamiento de su decisión y serán descontados directamente de cualquier suma que El Contratante deba o pueda llegar a deber al Contratista en virtud del contrato, o de la garantía de cumplimiento. Lo anterior no será interpretado por El Contratista como liberación o atenuación de ninguna de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato ni como traslado de responsabilidad alguna sobre El Contratante o el vigilante, ni dará derecho a reclamo alguno por El Contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Contratista no tendrá derecho a reclamar pago alguno por obligaciones ejecutadas en violación de lo estipulado en los documentos del contrato o de las órdenes, instrucciones o decisiones del Supervisor, o por trabajos que no sean satisfactorios o que hayan sido rechazados por el Supervisor. **DECIMA: GARANTIA** – EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del efecto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, que avale los siguientes riesgos: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor del DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, su cubrimiento será por el término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. b) **CALIDAD DE LOS BIENES,** El valor de esta garantía será equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. c) **DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES** Se constituye en cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con un cubrimiento igual al termino de vigencia del mismo y TRES (3) años más. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Se constituye en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con cubrimiento igual al termino de vigencia del mismo. **PARAGRAFO:** SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe manejar durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso del amparo cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA **DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. En caso que se entable demanda, reclamo o acción legal en contra el DEPARTAMENTO, por este concepto el CONTRATISTA será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el DEPARTAMENTO sea condenado por tal concepto, será el contratista quien deba responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DECIMA SEGUNDA. CESION Y SUBCONTRATACION:** El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento expreso del DEPARTAMENTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión, así mismo las razones que tenga para negar la cesión; así mismo el CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, siempre con autorización previa y escrita del Departamento. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista. El Departamento podrá ordenar la terminación del subcontrato

en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios ni a instaurar acciones contra el DEPARTAMENTO por esta causa. El DEPARTAMENTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **DECIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este contrato, se aplicara lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículos 15, 16 y 17. **DECIMA CUARTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución, en la forma que lo establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido este el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO.** La Oficina Gestora efectuara la liquidación del contrato conforme a la delegación existente para el efecto. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para la liquidación del contrato se requiere la presentación por parte del CONTRATISTA de un informe completo y discriminado sobre los empleos directos e indirectos generados con ocasión del cumplimiento del contrato. **PARAGRAFO TERCERO.** En la liquidación del contrato se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El funcionario que no deje constancia de la verificación del Cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO Y LEYES.** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, En la ciudad de Bucaramanga. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable. **DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: **1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN:** Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. **2.) CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **DECIMA SEPTIMA. ASIGNACION DE RIESGOS.** El contratista y el DEPARTAMENTO asumen los riesgos en la ejecución del contrato establecidos en los pliegos de condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo. **DECIMA OCTAVA. SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada una de las cuentas de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **DECIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el DEPARTAMENTO pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 **PARAGRAFO.** El contratista autoriza que el Departamento de Santander descuente de las sumas que adeuda, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **VIGESIMA. MULTAS:** En caso demora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente al DEPARTAMENTO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago de multas no exonerara al

contratista de su obligación de ejecutar a cabalidad el contrato. En todo caso se respetaran los derechos de audiencia y defensa del contratista, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación del Departamento. Y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 **PARAGRAFO PRIMERO.** Para efectos de que el contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que el DEPARTAMENTO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El contratista autoriza al DEPARTAMENTO para que descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a multas. **VIGESIMA PRIMERA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo: CDP 23001613 expedido el 05 de MAYO de 2023, por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($937.000.000 COP). Rubro Apoyo para la celebración de eventos de comercialización y fomento agropecuario en municipios del Departamento de Santander. Fuente de Financiación ICLD – Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602034.01 **VIGESIMA SEGUNDA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL:** Entre el Departamento y el CONTRATISTA no se genera relación laboral alguna, por lo tanto, el Departamento de Santander no asumirá cargas por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Compete exclusivamente a CONTRATISTA la Responsabilidad del personal que se vincule para la ejecución del presente contrato y los derechos laborales que por el mismo se generen. **VIGESIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se Halla en curso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y específicamente, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. **VIGESIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la firma de Las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única y el registro presupuestal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA TERCERA**. En constancia de todo lo anterior se firma por las partes en Bucaramanga, a los

EL DEPARTAMENTO, **EL CONTRATISTA,**

Raul Julian Serrano.

RAUL JULIAN SERRANO MENESES
Secretario de Competitividad y Productividad
Gobernación de Santander

Sandra Liliana Camargo R

SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
C.C 37.549.813 de Bucaramanga
R/L CDJ BTL S.A.S

Proyectó Aspectos Jurídicos: Alison Daniela Nocua Villamil- Abg. Contratista - Ofc Gestora
Reviso Aspectos Jurídicos: Alexander Cornejo Abg. – Ofc Contratación
VB: Liliana Navas Ferreira – Jefe oficina de contratación